

CARGO

EXPEDIENTE N° 000087-3302-17-5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 098-2017-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 15 de agosto de 2017

VISTO

El Oficio N° 098-FCCAA-S.A.-2017. de fecha 18-07-17 Comisión Académica de fecha 14-07-17 aprueba reserva de matrícula.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Capítulo XXXV, Artículo 322 inciso 322.11, procede la reserva de matrícula.

Que, con Oficio N° 2412-VR.ACAD.-UNP-2014 de fecha 29-09-14 del Vicerrectorado Académico, manifiesta que se reserva la matrícula hasta un máximo de tres años académicos, para lo cual debe tener autorización expresa de Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 098-FCCAA-S.A.-2017. de fecha 18-07-17 Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas alcanza acuerdo de Comisión Académica N° 08 de fecha 14-07-17 que a la letra dice: COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APRUEBA LA RESERVA DE MATRICULA PARA EL AÑO 2017 SOLICITADA POR: CALLE HUANCAS ANGELA DEL CARMEN, VASQUEZ ARENAS EVELIN ROSARIO, ALUMNOS DEL PCPAD; Y FARFAN MENDOZA ANGELY GERALDINE, ALUMNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNP. PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISION ACADEMICA N° 08 DE FECHA 14-07-17 QUE A LA LETRA DICE: COMISION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, APRUEBA LA RESERVA DE MATRICULA SOLICITADA POR:

N°	ALUMNOS	SEMESTRE	PROCEDENCIA
1	CALLE HUANCAS ANGELA DEL CARMEN	2017-I, 2017-II	PCPAD
2	VASQUEZ ARENAS EVELIN ROSARIO	2017-I, 2017-II	PCPAD
3	FARFAN MENDOZA ANGELY GERALDINE	2017-I	REGULAR

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Oficina Central de Registro y Calificación Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA



Distribución: OCRCA (06 copias), SAFCA (03 copias), Interesadas (03 copias), Archivo.

17-8-17
12:09pm
(06)